REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA SECCION PRIMERA

Avenida Calle 24 No. 53-28 Torre A Oficina 118

Bogotá, D.C., 19 de mayo de 2015

Expediente : 25000234100020140094700

Demandante : CI FRUTICOL INDUSTRIA SA

Demandado : NACIÓN. MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA

Y TURISMO

Naturaleza : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Magistrado (a): LUIS MANUEL LASSO LOZANO

EN LA FECHA SE FIJA EL PRESENTE NEGOCIO EN LISTA, POR UN (1) DIA Y SE DEJA EN TRASLADO A LA CONTRAPARTE POR TRES (3) DÍAS, DEL MEMORIAL PRESENTADO POR EL DOCTOR GUSTAVO QUINTERO NAVAS, APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE (FOLIO 52 CUADERNO MEDIDAS CAUTELARES).

POR EL CUAL SE INTERPONE RECURSO DE **APELACIÓN** CONTRA LA PROVIDENCIA DE FECHA: **05 DE MAYO DE 2015**.

EMPIEZA TRASLADO : 20 DE MAYO DE 2015

VENCE TRASLADO : 22 DE MAYO DE 2015

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 244 DEL C.P.A.C.A.

YANETH BERNAL MONTAÑEZ

Secretaria